



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
N° 2674 /98

Expediente n° 10=30407/98.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1998.

Atento lo solicitado en las presentes actuaciones por el Señor Juez Federal de Río Cuarto, doctor Luis Rodolfo Martínez, con relación al pedido de adelantos de honorarios del perito Ingeniero Químico Marcos Murauh Sales y partida extraordinaria de gastos destinada a atender las necesidades que provoca la instrucción de las actuaciones incoadas con la explosión e incendio de la Fábrica Militar de Río Tercero - Expdte. n° 39-S-95 - y dadas las particularidades especiales de la causa y las atribuciones conferidas a esta Administración General por Resolución 2333/96,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar al Juzgado Federal de 1° Instancia de Río Cuarto

a) una partida especial por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), en concepto de adelantos de gastos del perito Ingeniero Químico Marcos Marauh Sales, designado en causa n° 39-S-95-, con oportuna y debida rendición de cuentas y sin perjuicio de lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio, y

b) una partida especial de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) destinada a atender los gastos que por viáticos y pasajes del Sr. Magistrado, funcionarios o personal del Juzgado, ocasionados por las comisiones oficiales a realizar con motivo de la instrucción del sumario n° 39-S-95 de ese Tribunal, con debida rendición de cuentas.

2°) Afectar el gasto resultante a las partidas pertinentes del presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber, y pase a la Dirección de Administración Financiera, a sus efectos.

21

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION